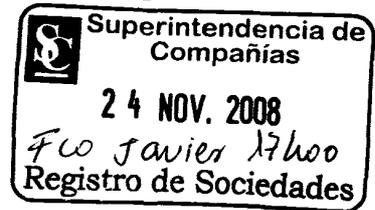


38592

Quito \$1.  
25 NOV 2008

SEÑOR SUPERINTENETE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR:

**ESCANEAR**



LUIS ALBERTO BORJA VITERI, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Tecnología de Punta Fibertel Lo Máximo en Telecomunicaciones en el Ecuador Cía. Ltda., comparezco respetuosamente y digo:

Se ha procedido a la cesión de participaciones sociales en mi Representada de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	C.C.	CESIONARIO	C.C.	NRO. PARTIC.
Fernando Prócel Vega	1704447133	Alberto Borja Viteri	1705935698	294
Elena Suárez Cevallos	1703073211	Alberto Borja Viteri	1705935698	12

En consecuencia, con las cesiones de participaciones sociales referidas, queda como único socio el señor Luis Alberto Borja Viteri, con seiscientas participaciones, por valor de uno dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Adjunto a la presente, la tercera copia certificada de la cesión otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, con fecha 18 de septiembre del 2008, legalmente marginada en el Registro Mercantil de éste Cantón, el 19 de noviembre del 2008.

Atentamente,

*[Signature]*  
LUIS ALBERTO BORJA VITERI  
G.G. ✓

*[Signature]*  
DR. RAFAEL BORJA VITERI

Cesión de participaciones Registrada

Se envía memoria de disolución

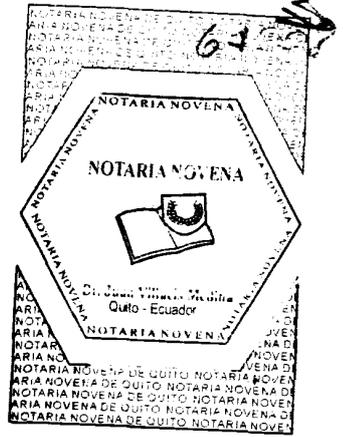
*[Signature]*

25-11-2008



Feo

Dr. Juan Villacís Medina



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CÍA. LTDA.- OTORGAN: FERNANDO PRÓCEL VEGA Y ELENA EUGENIA SUÁREZ CEVALLOS.- A FAVOR DE: LUIS ALBERTO BORJA VITERI.- CUANTÍA: \$ 306,00 USD.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de SEPTIEMBRE del dos mil ocho, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO, según consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: Por una parte los cónyuges señores FERNANDO PRÓCEL VEGA Y MARÍA VICTORIA VILLAMAR VILLAMAR DE PRÓCEL y ELENA EUGENIA SUÁREZ CEVALLOS DE BORJA Y RAFAEL EDUARDO BORJA VITERI, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor LUIS ALBERTO BORJA VITERI, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones sociales, contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, los cónyuges señores FERNANDO PRÓCEL VEGA Y MARÍA VICTORIA VILLAMAR

VILLAMAR DE PRÓCEL y ELENA EUGENIA SUÁREZ CEVALLOS DE BORJA Y RAFAEL EDUARDO BORJA VITERI, casados, por sus propios derechos, por una parte; y, por otra parte, el señor LUIS ALBERTO BORJA VITERI, casado, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CEDENTES y EL CESIONARIO, en su orden.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se constituyó "TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CÍA. LTDA.", con un capital social de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de noviembre del dos mil cuatro, con el número tres mil noventa y cuatro; tomo ciento treinta y cinco; del repertorio treinta y dos mil doscientos treinta.- b) La

Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dieciocho de agosto del dos mil ocho, autorizó al ingeniero FERNANDO PRÓCEL VEGA Y SEÑORA ELENA EUGENIA SUÁREZ CEVALLOS DE BORJA, para que cedan la totalidad de participaciones sociales que tienen en la compañía, esto es, doscientas noventa y cuatro; y doce participaciones sociales, respectivamente, de su propiedad, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al socio señor LUIS ALBERTO BORJA VITERI.-

TERCERA.-CESIÓN.- Con los antecedentes señalados, los CEDENTES, ingeniero FERNANDO PRÓCEL VEGA y SEÑORA ELENA EUGENIA SUÁREZ CEVALLOS DE BORJA, ceden y traspasan a perpetuidad, en favor del CESIONARIO, señor LUIS ALBERTO BORJA VITERI, doscientas noventa y cuatro; y doce participaciones sociales, respectivamente, de su propiedad, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la Compañía TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CÍA. LTDA., por el precio de un dólar de los Estados Unidos de América, cada participación social, pagaderos a la firma del presente instrumento y que los CEDENTES declaran recibirlos a satisfacción.- CUARTA.- En razón de las cesiones de participaciones sociales que se realizan por este instrumento, queda como único

socio de la Compañía "TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CÍA. LTDA.", el señor: LUIS ALBERTO BORJA VITERI, con: seiscientas participaciones sociales, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, (\$ 1,00 USD), cada una.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor RAFAEL BORJA VITERI, con matricula profesional ochenta y siete diecisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
LUIS ALBERTO BORJA VITERI

C.C. 170593569-8

*[Handwritten signature]*  
ELENA EUGENIA SUÁREZ DE BORJA

C.C. 170307321-1

*[Handwritten signature]*  
DR. RAFAEL EDUARDO BORJA VITERI

C.C. 170267181-7

*[Handwritten signature]*  
ING. FERNANDO PRÓCEL VEGA

C.C. 170444713-3

*[Handwritten signature]*  
MARÍA VICTORIA VILLAMAR VILLAMAR DE PRÓCEL

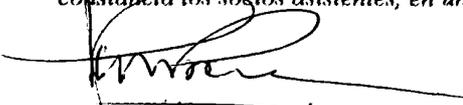
C.C. 170609050-1

El Notario  
De Juan Ferreris

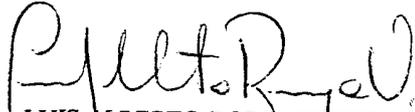
*[Handwritten signature]*  
No

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN  
TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CÍA. LTDA. REALIZADA EL 18 DE AGOSTO  
DEL 2008. -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, lunes dieciocho de agosto del dos mil ocho, a las diecisiete horas, treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la calle Nuñez de Vela No. 903 y Av. Naciones Unidas, se reúnen los socios señores Luis Alberto Borja Viteri, por sus propios derechos y como propietario de doscientas noventa y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Ing. Fernando Prócel Vega, propietario de doscientas noventa y cuatro participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora Elena Eugenia Suárez Cevallos de Borja, propietaria de doce participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. - Siendo el día, hora y lugar señalados para que tenga lugar la reunión, se da inicio a la misma. - Preside la sesión el Presidente de la Compañía, Ing. Fernando Prócel Vega, actuando como Secretario, el Gerente General, señor Luis Alberto Borja Viteri. El Presidente solicita que por Secretaría se compruebe la asistencia a la misma, habiendo comprobado que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, en consecuencia, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. - Acto seguido la Presidencia, da la bienvenida a los socios de la Compañía y pone a consideración el único punto del orden del día, esto es, el conocimiento de la cesión de participaciones sociales por parte de los socios señores Ing. Fernando Prócel Vega, y señora Elena Eugenia Suárez Cevallos de Borja. - Punto de orden del día que es aprobado unánimemente por los socios concurrentes. - Acto seguido la Presidencia, manifiesta que en fecha anterior se realizó una cesión de participaciones sociales por parte suya y de los socios señores Luis Alberto Borja Viteri y Elena Eugenia Suárez Cevallos a favor de la señora Maria Victoria Villamar Villamar, la misma que pese a que se llegó a escriturar, nunca se la inscribió en el Registro Mercantil, ni se entregó las copias correspondientes para que el señor Gerente General proceda al asiento correspondiente en el Libro de Socios y Participaciones y a la entrega de la copia certificada a la Superintendencia de Compañías para su registro, por lo que se la declara insubsistente y pone en conocimiento que los socios ingeniero Fernando Prócel Villamar, a propuesto ceder al socio señor Luis Alberto Borja Viteri, las doscientas noventa y cuatro participaciones sociales de su propiedad; y a su vez, la socia señora Elena Eugenia Suárez Cevallos de Borja, a propuesto ceder al socio señor Luis Alberto Borja Viteri, las doce participaciones sociales de su propiedad. - Elevada la propuesta a moción, la votan y es aprobada en forma unánime, quedando por lo mismo, autorizados los socios ingeniero Fernando Prócel Vega y señora Elena Eugenia Suárez Cevallos de Borja, a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, de su propiedad, en la forma propuesta, respectivamente. - No existiendo otro punto a tratarse, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el mismo, se reinstala la Junta, se lee el Acta y es aprobada en forma unánime por los socios asistentes, con el alcance relativo a que se proceda a elevar a escritura pública la cesión de las participaciones sociales aprobada y una vez legalizada, se entregue una copia certificada de la misma, para que Gerencia General, notifique a la Superintendencia de Compañías del Ecuador. - Con lo que se termina la presente Junta, siendo las dieciocho horas, firmando para constancia los socios asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica. -

  
ING. FERNANDO PRÓCEL VEGA  
PRESIDENTE - SOCIO

  
SRA. ELENA SUÁREZ DE BORJA  
SOCIA

  
LUIS ALBERTO BORJA VITERI  
GERENTE - SOCIO - SECRETARIO

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 5333912242

RAFAEL BORJA  
 SUPERIOR  
 ELEN A EUGENIA SUAREZ CEVALLOS  
 DR. JURISPRUDENCIA

RAFAEL ALBERTO BORJA  
 MARTA LUISA VITERI  
 QUITO  
 28/04/2004  
 REN 1049508  
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 REGISTRO GENERAL DE REGISTROS CIVILES

CIUDADANIA 170267181-7

BORJA VITERI RAFAEL EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 30 MARZO 1950  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1950



CIUDADANO (A)

Se le ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la elección de representantes a la Asamblea Constituyente del 30 de septiembre de 2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION GENERAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

045-0042 NUMERO  
 1702671817 CEDULA

BORJA VITERI RAFAEL EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON



EQUATORIANA \*\*\*\*\* 533354882

RAFAEL BORJA  
 SUPERIOR  
 GUSMÁN, DOMESTICO

RAFAEL SUAREZ  
 MARTA CEVALLOS  
 QUITO  
 14/11/2008  
 REN 0374353

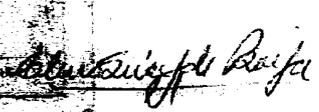


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION GENERAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

109-0177 NUMERO  
 1703073211 CEDULA

SUAREZ CEVALLOS ELENA EUGENIA

PICHINCHA PROVINCIA  
 BEMALCAZAR PARROQUIA  
 QUITO CANTON

CIUDADANO (A)

Se le ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la elección de representantes a la Asamblea Constituyente del 30 de septiembre de 2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION GENERAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

109-0177 NUMERO  
 1703073211 CEDULA

SUAREZ CEVALLOS ELENA EUGENIA

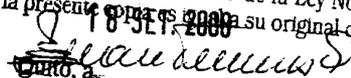
PICHINCHA PROVINCIA  
 BEMALCAZAR PARROQUIA  
 QUITO CANTON



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2388 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es una copia fiel de su original que se me exhibió.

28 de Septiembre de 2008

QUITO, a





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULACION CIUDADANIA No. 170593569-8

BORJA VITERI LUIS ALBERTO  
PICHINCHA/QUITO/EDONZALEZ SUAREZ

29 OCTUBRE 1959  
MASCULINO 00 10699 M  
PICHINCHA/ QUITO  
EDONZALEZ SUAREZ 1959

*Apdo B. V.*



ECUATORIANA \*\*\*\*\*

8888812222

CAROLANET A. CABEZAS RODRIGUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL BORJA

MARIA VITERI

QUITO

24/07/2017

24/07/2007

REN 2466385  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL ELECTORAL  
LISTA DE REPRESENTANTES A LA  
LEGISLATURA ORDINARIA  
PERIODO 2009-2013

044-0042 NUMERO 1705935698 CEDULA  
BORJA VITERI LUIS ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHAMPICRUZ PARROQUIA

*[Signature]*

18 SET 2008

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2486 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a

18 SET. 2008

*[Signature]*  
Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CITADANIA  
PROCEL VEGA FERNANDO  
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
05 OCTUBRE 1960  
013- 0857 10690 N  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1960



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V8888V8888  
CAGAGO MARIA V VILLAMAR VILLAMAR  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
FERNANDO PROCEL  
NELLY VEGA  
QUITO 36/11/2006  
36/11/2016

2246884



CERTIFICADO DE VOTACION

10 DE SEPTIEMBRE DE 2008

146-0252  
NUMERO

1704447133  
CEDULA

PROCEL VEGA FERNANDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a

18 SET. 2008

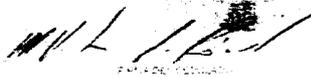
*Dr. Juan Villacis Medina*  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CREG. CADE CIUDADANIA N° 170609050-1  
 VILLAMAR VILLAMAR MARIA VICTORIA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 JULIO 1959  
 003-000 03515 E

PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

  
 F. M. G.



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E83281285E  
 CASADO FERNANDO PROCEL VEGA  
 SECRETARIA SECRETARIA EJECUTIVA

FID VILLAMAR  
 BLANCA VILLAMAR  
 01/08/2006

REN 1981023  
 Pst



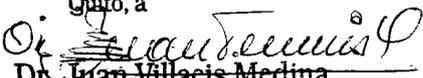



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 170609050-1 0115 - 391  
 VILLAMAR VILLAMAR MARIA VICTORIA -  
 PICHINCHA QUITO

DUPLICADO USD 4  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002315  
 0689815 10/06/2008 12:40:11

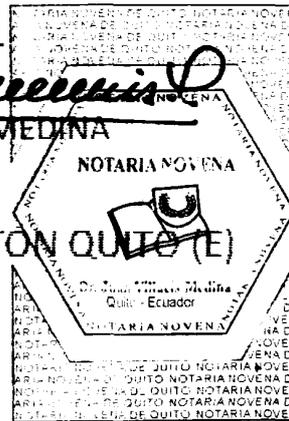
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a  
  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

torgó ante mí, y en el protocolo de la Notaria Novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA DE PUNTA FIBERTEL que otorga FERNANDO PROSEL VEGA Y ELENA EUGENIA SUAREZ CEVALLOS a favor de LUIS ALBERTO BORJA VITERI, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de noviembre del año dos mil ocho.

*Dr. Juan Villacis Medina*  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

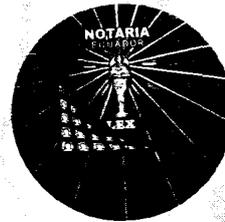
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)





RAZON: Tome nota al margen de las escrituras de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA DE PUNTA FIBERTEL  
LO MAXIMO EN TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR CIA LTDA ,  
otorgada ante mi con fecha ocho de noviembre del dos  
mil cuatro, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .-  
Quito a dieciocho de noviembre del dos mil ocho .

**NOTARIA NOVENA #9**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
*Dr. Juan Villacís Medina*  
**DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA**  
**NOTARIO NOVENO ENCARGADO**  
**DR. JUAN A. VILLACÍS M.**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3094 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de noviembre de dos mil cuatro, fs. 2709 vta, tomo 135, correspondiente a la compañía "TECNOLOGÍA DE PUNTA FIBERTEL LO MÁXIMO EN TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng

